



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **N° 348-2015-GRA/PEMS-GE**

Arequipa, 02 de octubre del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 153-2015-GRA-PEMS-GE del 26 de mayo del 2015 se aprobó la Afectación en Uso por el plazo de cinco (05) años a favor del Ministerio de Educación un (01) área de terreno de 3.0248 denominada L3-B2-COAR ubicado en la Sección B de la Primera Etapa del Proyecto Majes, debidamente inscrita en la partida N° 11301764 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, modificada por Resolución Gerencial Ejecutiva N° 252-2015-GRA/PEMS-GE del 11 de agosto del 2015.

Que, en las mencionadas resoluciones no se han establecido las obligaciones contenidas en el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, Ley N° 29151 y la Directiva N° 005-2011-SBN, por lo que es necesario dejar sin efecto las Resoluciones Gerenciales Ejecutivas N° 153 y 252-2015-GRA/PEMS-GE.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Déjese sin efecto a partir de la fecha la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 153-2015-GRA-PEMS-GE del 26 de mayo del 2015 y la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 252-2015-GRA/PEMS-GE del 11 de agosto del 2015.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carhero Carnero
Gerente Ejecutivo